

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de errores al Decreto 33/1986, de 27 de junio, por el que se constituye el Área de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja
I.A.128

Advertidos errores en la publicación del Decreto 33/1986, de 27 de junio, aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja nº 84, de 17 de julio, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En el título del Decreto, donde dice: "Decreto 32/1986", debe decir: "Decreto 33/1986".

Logroño, 21 de julio de 1986.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 16 de julio de 1986, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se asignan funciones de supervisión de Proyectos de Ingeniería Rural a la Sección de Estructura Rural
I.A.129

Asumidas las competencias de reforma y desarrollo agrario (Decreto 34/1985, de 12 de septiembre) y modificada en su consecuencia la estructura orgánica de esta Consejería, creándose la Sección de Estructura Rural, se hace necesario delimitar y adscribir las funciones predominantemente técnicas de la citada Sección. En su virtud y de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la facultad que me confiere la Disposición Final 2ª del Decreto 43/1984, de 15 de octubre, dispongo:

Primer.— La realización de proyectos técnicos de ingeniería rural

de la Consejería de Agricultura y Alimentación, será competencia de la Sección de Estructura Rural.

Segundo.— La Sección de Estructura Rural supervisará los proyectos de ingeniería rural cuya redacción o ejecución material se realicen financiados con créditos del Presupuesto de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 16 de julio de 1986.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Francisco Javier Ruiz Aznárez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores de la Orden de 9 de julio de 1986, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones a Guarderías Infantiles Laborales para el año 1986
I.A.130

Advertidos errores en la citada Orden, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 83 de fecha 15 de julio de 1986, se señalan las rectificaciones siguientes:

En el artículo Segundo, párrafo 1: donde dice "1 Estar calificadas como laborales e inscritas en el Registro de Guarderías Infantiles Laborales de la Secretaría General de la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo", debe decir: "1 Tener la condición de laborales y estar inscritas en el Registro de Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro dependiente de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social".

En el artículo Quinto: donde dice: "... sin perjuicio de lo que la misma ...", debe decir: "... sin perjuicio de que la misma ..."

Logroño, 22 de julio de 1986.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Relación provisional de aspirantes excluidos en las pruebas selectivas de Gestores Financieros
II.B.99

De conformidad con la Orden de la Consejería de la Presidencia de 23 de junio de 1986, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el 26 de junio,

por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Gestores Financieros, de acuerdo con lo que señala su base 4.1 seguidamente se hace pública la relación provisional de aspirantes excluidos.

EXCLUIDOS: Ninguno.

Logroño, 18 de julio de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable
III.A.366

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

90/86.— **AGONCILLO.**— Legalización de caseta para guardar aperos de labranza en el pago "El Aguazal" promovido por D. José Luis Zorzano Rodríguez.

93/86.— **SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.**— Construcción matadero municipal en la Carretera Nacional 120, p.k. 46,400 por el Ayuntamiento.

96/86.— **HORNOS DE MONCALVILLO.**— Vivienda unifamiliar aislada para D. Manuel del Campo Reinares, en el polígono 5, parcelas 13, 21 y 22.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 10 de julio de 1986.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echegaray.

Acuerdos

III.A.367

En su reunión celebrada los días 2 y 4 de junio de 1986, acordó lo siguiente:

59/86.— **ALFARO.**— Suspender la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Alfaro, debiendo

retrotraerse el expediente al momento inmediatamente posterior a la aprobación inicial y anterior a la fase de información pública.

68/86.— **EL RASILLO.**— Aprobar la modificación del art. 47 de las Ordenanzas del Plan General del Municipio de El Rasillo que queda redactado con el tenor literal siguiente:

IX.— Zona de edificación agrícola diseminada.

Art. 47. Altura máxima.

La altura máxima permitida para la edificación de esta zona será de 10 mts.

Sobre esta altura se permitirán solamente vertientes de tejado en las condiciones señaladas en el apartado a) del art. 10.

Sin límite de altura podrá permitirse edificaciones propias de la zona, como silos, molinos de viento y las edificaciones de producción de embutidos y secados de jamones.

72/86.— **AUSEJO.**— Informar favorablemente la solicitud formulada por UNICHAMP, S.A.T. para la ampliación de Conserva y Envasado en suelo no urbanizable del Municipio de Ausejo.

132/86.— **BRIONES.**— Informar favorablemente la petición formulada por D. Emilio Iglesias Jiménez para la construcción de un pabellón agrícola en el suelo no urbanizable del término de Briones.

16/86.— **SAJAZARRA.**— Informar favorablemente la petición formulada por D. Daniel Mahave Riaño para la construcción de un almacén agrícola en el suelo no urbanizable del término municipal de Sajazarra.

27/86.— **VILLOSLADA DE CAMEROS.**— Informar desfavorablemente la solicitud formulada por D. José Ignacio Hernández y D. Juan Francisco Segura, para la construcción de una vivienda trifamiliar en suelo no urbanizable del Municipio de Villoslada de Cameros.

94/85.— **ORTIGOSA DE CAMEROS.**— Informar favorablemente el Expediente elevado por el Ayuntamiento de Ortigosa para la construcción de un Polideportivo en el término de "Gobate".

47/86.— **ARNEDO.**— Informar favorablemente la petición de D. Pablo García Moreno para la construcción de una vivienda familiar aislada